

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de Febrero de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente asunto en el que la apoderada de la parte actora solicita decomiso de vehículo embargado. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN No.2022-00002-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.134

Solicita la apoderada de la parte actora dentro del PROCESO EJECUTIVO que adelanta el FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO-PRESENTE, el decomiso del vehículo NJL-54F de propiedad del demandado JOHN EYDER ORDOÑEZ QUIGUAZA, aportando certificado de tradición, donde se registró la medida embargo.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE EL DECOMISO del vehículo automotor Motocicleta, de Placas NJL-54F, de propiedad del demandado JOHN EYDER ORDOÑEZ QUIGUAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.751.487, dentro del PROCESO EJECUTIVO que en su contra adelanta el FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO-PRESENTE, vehículo distinguido por las siguientes características:

MARCA: BAJAJ	CLASE: MOTOCICLETA
COLOR : NEGRO MATE	MODELO: 2021
CARROCERIA: SIN CARROCERIA	SERVICIO: PARTICULAR
SERIE: 9FLA36FY6MBK58141	CHASIS: 9FLA36FY6MBK58141
LINEA: PULSAR NS 200 BSIV	CILINDRAJE: 199

SEGUNDO: LIBRAR oficio a la Secretaría de Movilidad de Palmira, Policía Metropolitana de Cali, y Policía de Carreteras (Sijin).

NOTIFIQUESE

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023 _a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria